



DECRETO N° 0039
NEUQUEN; 13 ENE 1989

V I S T O:

La situación de emergencia que se padece suscitada por el / problema energético; y

C O N S I D E R A N D O:

Que si bien el Municipio ha dispuesto un receso administrati- vo durante el mes de enero de 1989, se continuó con el horario de atención al público establecido por Decreto N° 1780/88; (de 7:15 a 12:00 hs);

Que las entidades bancarias, incluido el servicio de caja re- caudadora del Banco de la provincia del Neuquén que funciona en el hall / del Palacio Municipal, debido al problema citado en el visto, redujo en una hora la atención al público, creándose una situación irregular por / cuanto el Municipio extiende recibos para el pago hasta las 12:00 hs. y las cajas recaudadoras atienden hasta las 11:00 horas, no pudiendo los / contribuyentes abonar los tributos, debiendo regresar al día siguiente / para actualizar las fechas;

Que con el fin de evitar las referidas incomodidades a los / contribuyentes, resulta procedente modificar el horario de atención al / público mientras dura la situación de emergencia energética;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICASE el horario de atención al público dispuesto por - - - - - Decreto N° 1780/88, mientras dura la situación de emergencia energética, que regirá a partir de la sanción del presente Decreto de la la siguiente manera:

de Lunes a Viernes de 7:15 a 11:00 horas.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / - - - - - General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

-.mig.-

E S C O P I A . -

FDO) BALDA
FERRACIOLI.-
Felipe Esteban Balda
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN